



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 229-2020-R

Lambayeque, 19 de febrero del 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICA
MESA DE PARTES

27 FEB 2020

Exp. N°: 0309 Hora: 9:55 a.m.

Recibido Por: *[Firma]*

VISTO:

El Oficio N° 208-2020-OGPP, emitido por el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Expediente N° 1216-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, eleva el Informe N° 009-2020-OFIP, emitido por la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, declarando la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2473337 y desarrollado en el marco del formato 6-B-Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de baja y mediana complejidad;

Que, asimismo se indica que la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elabora, registra y declara la Viabilidad de los Proyectos de Inversión, habiéndose emitido el Informe N° 002-2019-OFPIP-EVAL, declarando la viabilidad del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 247333;

Que, según propuesta de Cartera de Inversiones para el PMI 2020 – 2022 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y a lo solicitado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Rectorado dispone se ratifique la Declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública antes mencionado;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

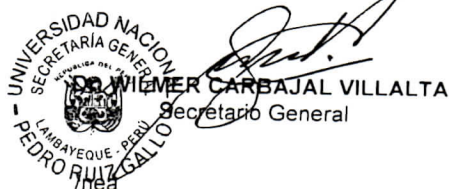
En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1°. Ratificar la Declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 247333 y desarrollado en el marco del Formato 6-B Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de baja y mediana complejidad.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, Organismo de Control Institucional y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector